

POR Y PARA LA GENTE



CAPÍTULO DE INVERSIONES SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027



GOBIERNO DEL QUINDÍO



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO.....	6
1.1 Comportamiento Histórico de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR.	6
1.2 Contexto financiero de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR 2024-2027.	7
1.3 Índice de ejecución de proyectos Departamento del Quindío IGPR.....	8
1.4 Medición de Brechas Departamento del Quindío	10
2. COMPONENTE ESTRATÉGICO	11
2.1 Marco Jurídico	11
3. COMPONENTE METODOLÓGICO	16
3.1 Líneas prioritarias de inversión	16
3.2 Aplicación de la metodología	17
3.3 Resultados de la priorización.....	21
4. PROPUESTAS	27
4.1 Propuestas establecidas por mesa.....	27

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Actores ejercicios de participación ciudadana	5
Gráfico 2. Comportamiento Histórico Asignaciones SGR (2012-2027)	7
Gráfico 3. Índice de gestión de proyectos – SGR.....	9
Gráfico 4. Resultado Histórico IGPR - Quindío	10
Gráfico 5. Medición de cierre de brechas	11
Gráfico 6. Sectores asistentes a las mesas de participación	19
Gráfico 7. Priorizaciones AIR 60%	22

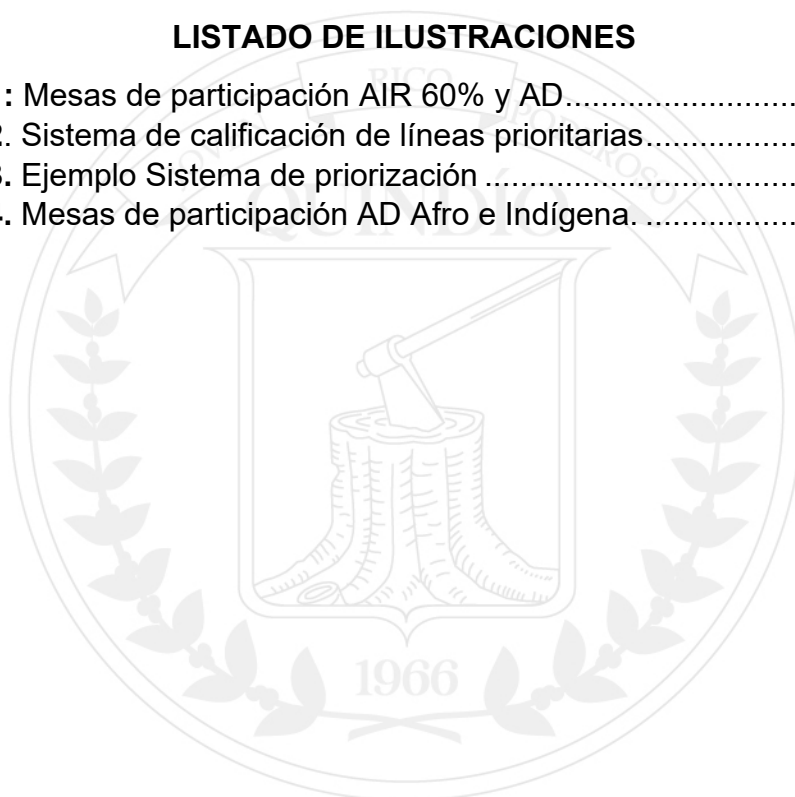


LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Asignación para la inversión regional del 60%.....	7
Tabla 2. Asignación para la inversión regional 40%	8
Tabla 3. Asignaciones directas	8
Tabla 4. Programas priorizados de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2056	14
Tabla 5. Líneas prioritarias de inversión	16
Tabla 6. Distribución de mesas participativas SGR	18
Tabla 7. Relación iniciativas y programa	23
Tabla 8. Iniciativas Afro e Indígenas	26
Tabla 8. Iniciativas presentadas por sectores	27

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mesas de participación AIR 60% y AD.....	19
Ilustración 2. Sistema de calificación de líneas prioritarias.....	20
Ilustración 3. Ejemplo Sistema de priorización	20
Ilustración 4. Mesas de participación AD Afro e Indígena.	21





INTRODUCCIÓN

Los procesos de formulación de iniciativas y proyectos son pilares fundamentales en la gestión pública territorial ya que proporcionan una visión estratégica para la planificación y desarrollo de los departamentos. La adecuada formulación de proyectos no sólo impulsa el desarrollo y transformación de la región, sino también, permite satisfacer las necesidades básicas de la población y optimiza la inversión de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. Es esencial destacar que la formulación de proyectos debe realizarse de manera integral, considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales, con el fin de garantizar su sostenibilidad y generar un impacto positivo y perdurable en la comunidad.

La gestión eficiente de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías requiere de un enfoque estratégico, transparente y participativo en todo el ciclo de los proyectos, razón por la cual, la Administración Departamental ha promovido la participación de la comunidad en todas las etapas del proceso, así como, la articulación interinstitucional, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados. Además, se deben establecer mecanismos claros de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados y la correcta asignación de los recursos. Asimismo, es importante fomentar la articulación interinstitucional y la cooperación entre los diferentes actores involucrados, tanto del sector público, privado y la sociedad civil, para potenciar el impacto de las inversiones y garantizar un desarrollo integral y equitativo en el departamento.

En este contexto, la Administración Departamental, en el marco de lo estipulado en el artículo 30 de la ley 2056 del 2020, realizó la preparación y alistamiento institucional necesario para desarrollar los ejercicios de planeación necesarios para la identificación y priorización de proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los cuales harán parte del Plan de Desarrollo Departamental para el período 2024 – 2027.

Respecto a la construcción de este Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Departamental, que incluye los proyectos o iniciativas priorizadas para el período 2024-2027, es importante señalar los siguientes aspectos:

1. Se realizó siguiendo las disposiciones metodológicas y conceptuales del DNP que, a su vez, expresaban las orientaciones de la legislación vigente en la materia.
2. El Capítulo de Inversiones SGR del Plan de Desarrollo Departamental se elaboró siguiendo parámetros que garanticen su solidez técnica y procedimental. De esa forma, se avanzó en un proceso de construcción



colectiva, generando espacios de socialización y retroalimentación de sus contenidos y propuestas.

3. En cuanto a la coherencia interna del documento, tanto en el componente de diagnóstico, como en el estratégico y la correspondiente matriz estratégica de inversiones, se garantizó la articulación con la estructura programática del Plan de Desarrollo, de modo que, cada uno de los proyectos incluidos en el presente capítulo se integrarán a una Línea Estratégica y, sus objetivos asociados a un sector y programa particular y un producto específico con su respectivo indicador, para brindar armonización técnica y financiera con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo. Así expuesto, los proyectos desagregados de este capítulo quedan integrados al Plan de Desarrollo Departamental, el plan indicativo y los planes de acción de las dependencias ejecutoras de proyectos del SGR.
4. Las dinámicas de participación ciudadana y socialización surtidas para la realización del Capítulo SGR, permitieron dialogar con actores sociales, institucionales y políticos (diputados y congresistas) estratégicos y retroalimentar las visiones y propuestas para la aplicación de los recursos disponibles del SGR para los bienios 2023- 2024, 2025-2026 y 2027-2028.

En el mismo orden, tanto para la gestión de los proyectos y la priorización de las inversiones, así como, para la elaboración del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, se promovieron y garantizaron escenarios e instancias de diálogo con los siguientes actores:

Gráfico 1. Actores ejercicios de participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío



Es importante destacar, que dentro del período de gobierno de la Administración Departamental 2024 – 2027, se definieron criterios de priorización para la identificación de proyectos y prioridades de inversión, entre los cuales se destacan:

1. Terminación de proyectos que vienen de la anterior administración departamental y que actualmente, se encuentran en ejecución, a los que se les debe garantizar la disponibilidad de recursos para efectuar los ajustes que sean pertinentes y que realicen el trámite correspondiente en el marco de la normatividad del Sistema General de Regalías.
2. Contribución a las líneas sectoriales del artículo 35 de la Ley 2056 del 2020 o de los sectores priorizados descritos en el anexo técnico de la Resolución 47 del 2024 del Departamento Nacional de Planeación.
3. Proyecto/iniciativa con estudios y diseños con normatividad vigente.
4. Proyecto/iniciativa que contribuya al cierre de brechas.
5. Proyectos/iniciativas con alcance regional
6. Proyecto/iniciativa que cuente con cofinanciación de diferentes fuentes
7. Proyecto/iniciativa que beneficie a más de 4 municipios.

En el marco de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 y lo preceptuado en la Resolución 47 del 2024, la Administración Departamental, centrará esfuerzos técnicos, humanos y administrativos que permitan una adecuada gestión de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, que contribuyan al desarrollo regional del departamento del Quindío; a fortalecer con enfoque étnico y de género, condiciones para la productividad, la competitividad y el desarrollo sostenible. Se pretende que estas inversiones no sólo sean eficientes desde el punto de vista económico, sino también, que contribuyan de manera palpable a la inclusión, el bienestar y la creación de oportunidades para todos los habitantes del departamento.

1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

El componente diagnóstico del Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, se encuentra estructurado de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la “Guía de Orientaciones para elaborar el capítulo del Plan De Desarrollo Territorial: Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR”, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

1.1 Comportamiento Histórico de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR.

Los recursos del Sistema General de Regalías - SGR, se constituyen en una de las principales fuentes de financiación para la ejecución de los proyectos de inversión pública con los cuales se hará realidad el Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027.



En la gráfica No.2 se detallan el histórico de los recursos asignados al departamento del Quindío, vigencia 2012, bienios 2013-2014, 2015-2016, 2017-2018, 2019-2020, 2021-2022, 2023-2024, 2025-2026, vigencia 2027, correspondiendo a las asignaciones establecidas en las leyes de presupuesto del Sistema General de Regalías. De acuerdo con lo establecido en el Plan de Recursos publicado por el Ministerio de Hacienda, al departamento del Quindío según las proyecciones le corresponderían los siguientes recursos:

Gráfico 2. Comportamiento Histórico Asignaciones SGR (2012-2027)



Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

1.2 Contexto financiero de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR 2024-2027.

Para el contexto financiero de este capítulo, se consideran los recursos provenientes de la Asignación para la Inversión Regional del 60% Departamentos y las Asignaciones Directas, que se desglosan anualmente de la siguiente manera:

Tabla 1. Asignación para la inversión regional del 60%

VIGENCIA	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%
2024*	\$ 52.933.104.868*
2025	\$ 37.877.827.288
2026	\$ 35.123.095.288
2027**	\$ 44.304.265.863



TOTAL	\$ 170.238.293.306
-------	--------------------

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

* Incluyen \$6.269.583.176 con destinación específica para proyectos de vías terciarias.

** Se establece este valor en concordancia con que es permitido gastar el 60% del bienio (2027-2028)

Aunado a lo anterior, el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 confiere al departamento del Quindío la posibilidad de acceder a los recursos de la asignación para la Inversión Regional del 40%, los cuales están destinados a la región Eje Cafetero y Antioquia. Sin embargo, este acceso está condicionado a la gestión y presentación de proyectos que tengan un alcance regional y que cumplan con los lineamientos de la Resolución 047 del 2024.

De acuerdo con lo asignado por la Ley 2279 del 2022 y del Plan de Recursos del SGR proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos proyectados son los siguientes

Tabla 2. Asignación para la inversión regional 40%

VIGENCIA	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 40%
2024	\$ 205.809.702.182
2025	\$ 178.060.484.586
2026	\$ 165.075.350.492
2027	\$ 208.184.802.325
TOTAL	\$ 757.130.339.587

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

En cuanto al escenario de las asignaciones directas se tiene la siguiente proyección anual de ingresos.

Tabla 3. Asignaciones directas

VIGENCIA	ASIGNACIONES DIRECTAS
2024	\$1.551.536.389
2025	\$12.553
2026	\$11.821
2027	\$11.788
TOTAL	\$1.551.572.551

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

1.3 Índice de ejecución de proyectos Departamento del Quindío IGPR

Durante el período comprendido entre el 2020 y 2023, el Índice de Gestión de Proyectos del Sistema General de Regalías (IGPR) obtenido por el departamento

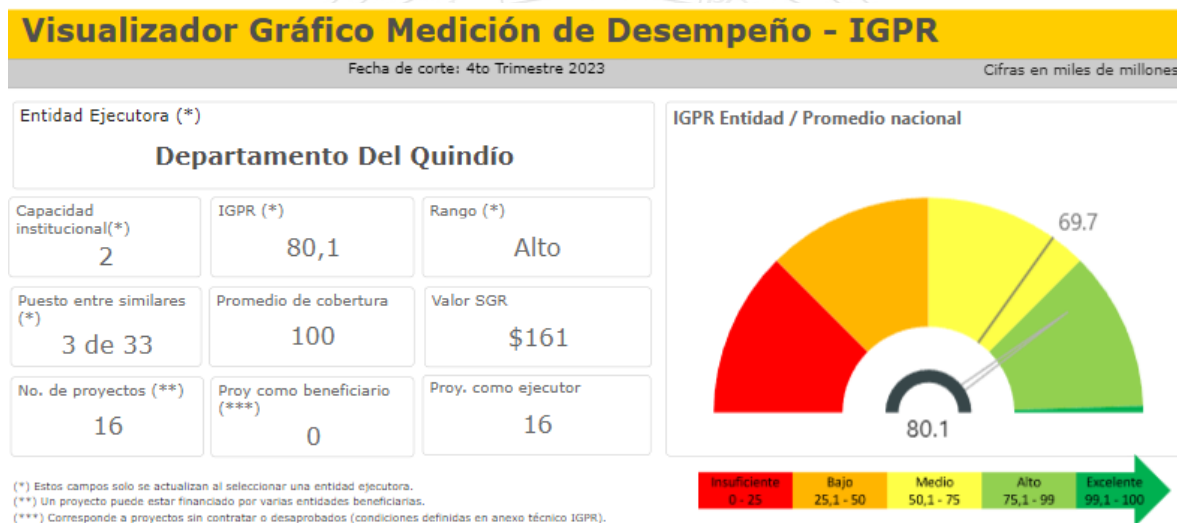


del Quindío ha experimentado variaciones propias de los proyectos, los cuales se han visto afectados por externalidades de diversa índole, entre las que se destaca:

El confinamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional, la perturbación del orden público que generó dificultades en el transporte de materiales e insumos, la escasez de algunos materiales para la construcción y la variabilidad del dólar. No obstante, lo anterior, en el año 2022 el departamento del Quindío alcanzó el más alto índice de gestión de proyectos entre los departamentos del Eje Cafetero y Antioquia, con una evaluación del 87.6 según la categoría.

Es importante destacar que, el Departamento del Quindío, gracias al liderazgo de la Administración Departamental, al compromiso y capacidad técnica y humana de los equipos de trabajo, se ha mantenido consistentemente, ocupando lugares destacados en el índice de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías a nivel regional y nacional.

Gráfico 3. Índice de gestión de proyectos – SGR



Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP (2024)

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>



Gráfico 4. Resultado Histórico IGPR - Quindío



Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP (2024)

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medic%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>

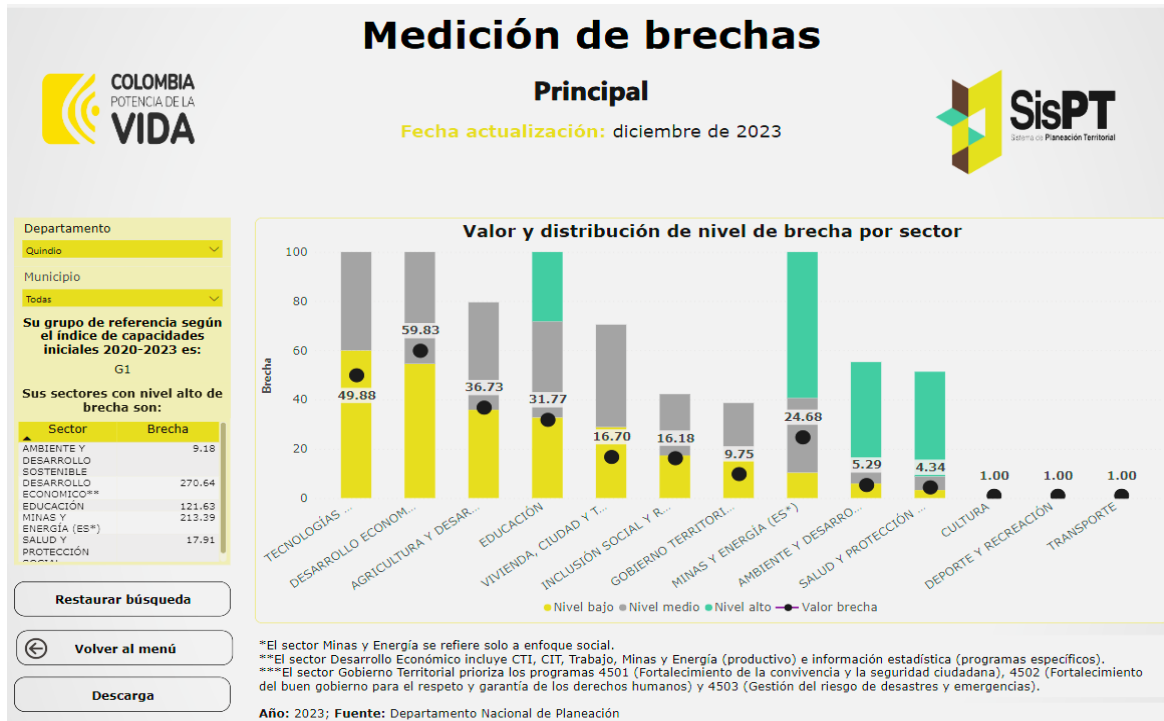
1.4 Medición de Brechas Departamento del Quindío

Siguiendo la guía para la implementación del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de las brechas existentes en el departamento del Quindío, las cuales afectan diferentes sectores del desarrollo departamental: social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial, razón por la cual, es propósito de la Administración Departamental, priorizar la inversión pública en ella para reducirlas, hasta donde sea posible.



De acuerdo con los últimos registros (diciembre del 2023) del Departamento Nacional de Planeación, los sectores con las brechas más significativas son: Desarrollo Económico, Minas y Energía, y Salud y Protección Social. Estas áreas representan desafíos importantes que requieren una atención especial para promover un desarrollo equitativo y sostenible en el Quindío.

Gráfico 5. Medición de cierre de brechas



Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP (2024)

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Methodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>

2. COMPONENTE ESTRATÉGICO

2.1 Marco Jurídico

El componente Estratégico de Inversiones del Sistema General de Regalías - SGR, se encuentra estructurado de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP, debidamente adoptados por la Administración Departamental de la siguiente manera:

- **LEY 2056 DEL 2020: "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"**

ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General



de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

...

ARTÍCULO 35. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional. *La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.*

Se priorizarán los proyectos de Inversión de la Asignación para la Inversión Regional, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- 1. Alto Impacto regional, social, económico, ambiental, agua, saneamiento básico, electrificación, gasificación por redes, educación, conectividad a internet a hogares estrato 1 y 2, zonas rurales, infraestructura educativa, hospitalaria y vial y la generación de empleo formal.*
- 2. Cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.*
- 3. Mejoramiento de las condiciones de vida de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de las Pueblos y Comunidades Indígenas y del pueblo Rom o Gitano de Colombia.*
- 4. Contribución a la integración municipal, regional, nacional y fronteriza.*
- 5. Proyectos de impacto económico, social y de mejoramiento de la infraestructura en las zonas de frontera.*
- 6. Proyectos de impacto económico, social y de mejoramiento de la infraestructura en zonas portuarias.*
- 7. Mejoramiento de la infraestructura en las zonas de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.*
- 8. Para la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional.*
- 9. Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas.*
- 10. Para la extensión, ampliación y utilización de energía no convencionales, que sean renovables y sustentables ambientalmente.*
- 11. Destinación de recursos para el desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de educación en todos los niveles.*
- 12. Para inversiones en energías renovables de fuentes no convencionales orientados a la transición energética y reducción de emisiones de carbono.*



13. *Proyectos que fortalezcan el encadenamiento productivo que promuevan las inversiones en infraestructura agropecuaria, principalmente en vías terciarias y distritos de riego.*
14. *Macroproyectos que contengan líneas estratégicas que contemplen la construcción de obras estructurales para el control de inundaciones a causa de fenómenos relacionados con el cambio climático en los cascos urbanos.*

ARTÍCULO 46. Proyecto de Impacto Regional. *Los proyectos de inversión pública de impacto regional a ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional son aquellos que por su alcance poblacional y espacial trasciende las escalas de gobierno municipal o departamental, independientemente de su localización, requiriendo de una coordinación interinstitucional con otras entidades públicas, incluso entre municipios de un mismo departamento, para el desarrollo de cualquiera de las etapas del ciclo del proyecto, con el fin de generar resultados que respondan a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales . El proceso de viabilidad de los proyectos de inversión implicará la verificación del cumplimiento de esta condición.*

ARTÍCULO 71. *Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente. De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *La fórmula de destinación será elaborada de manera coordinada por los delegados del Gobierno nacional, la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para ser adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La fórmula buscará contribuir al buen vivir, al cierre de brechas entre las poblaciones y podrá incluir, entre otros, criterios territoriales, de población y de medición de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones, certificados por el DANE y las entidades competentes.*

- **ACUERDO NÚMERO 10 DE 2023** *"Por el cual se adiciona un capítulo al Acuerdo Único del SGR y se adopta la fórmula de destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas para los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras"*



$$\text{Participación grupo étnico} = \left(\frac{\text{Población urbano grupo étnico (Afrok o Indígena)}}{\text{Población urbana Indíg. + Población urbana Afro k}} \right) * 0,4 + \left(\frac{\text{Población rural (Afrok o Indígena)}}{\text{Población rural Indíg. + Población rural Afro k}} \right) * 0,6$$

- **DECRETO 1821 DEL 2020: “Por el cual se expide el Decreto Reglamentario del Sistema General de Regalías”**

Artículo 1.2.1.1.1. Ejercicios de planeación para la Asignación para la Inversión Regional. Las mesas de participación ciudadana en las cuales se definan y prioricen las iniciativas o proyectos susceptibles de financiación con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Regional de las que trata el parágrafo tercero del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, serán presididas por el Gobernador y contarán con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI), la cual, de acuerdo con el artículo 2.1.8.3.2. del Decreto 1651 de 2019 o el que modifique o sustituya, será presidida por el Gobernador del Departamento.

- **RESOLUCIÓN 047 DEL 2024:**

ARTÍCULO PRIMERO OBJETO: *Adoptar la metodología de priorización para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a la Asignación para la Inversión Regional del 40o/ en cabeza de las regiones, de acuerdo con las reglas definidas en la presente Resolución y lo contenido en el Anexo No. 1 “Documento Técnico Soporte”, el cual será parte integral del presente acto administrativo. Así como, determinar el mecanismo de designación de la entidad territorial miembro del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional -OCAD Regional para conformar la instancia de priorización.*

...

Líneas de inversión prioritarias

Los proyectos de inversión regional dirigidos a satisfacer necesidades de agua, saneamiento básico, electrificación, gasificación por redes, educación, conectividad a internet a hogares de estrato 1 y 2 y en zonas rurales, infraestructura educativa, hospitalaria y vial y la generación de empleo formal, y aquellos dirigidos a cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo recibirán el puntaje total del componente. Los sectores y programas priorizados se encuentran mencionados en la tabla 3.

Tabla 4. Programas priorizados de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2056

	Programa
Agricultura y desarrollo rural	1702 inclusión productiva de pequeños productores rurales
	1708 ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
	1704 ordenamiento social y uso productivo del



	territorio rural
	1709 infraestructura productiva y comercialización
Ambiente y desarrollo sostenible	3205 ordenamiento ambiental territorial
	3202 conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	3206 gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
	3203 gestión integral del recurso hídrico
Comercio, industria y turismo	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas
Educación	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
	2202 calidad y fomento de la educación superior
Minas y Energía	2101 acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
	2102 consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Salud y protección social	1906 aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
	1905 salud pública
Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301 facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional
Transporte	2402 infraestructura red vial regional
	2407 infraestructura y servicios de logística de transporte
	2406 infraestructura de transporte fluvial
	2404 infraestructura de transporte férreo
	2403 infraestructura y servicios de transporte aéreo
Vivienda, ciudad y territorio	4003 acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
	4002 ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

- **LEY 2279 DEL 2022: “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”**

Decreto No. 00325 19 de enero de 2024 "POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027



ARTÍCULO PRIMERO: *Reglamentar el proceso de participación ciudadana en la FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, con el propósito de generar los espacios de interlocución entre la Administración Departamental y la ciudadanía, en las que se definirán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión correspondientes al periodo administrativo.*

3. COMPONENTE METODOLÓGICO

3.1 Líneas prioritarias de inversión

Después de llevar a cabo un proceso de diagnóstico respaldado por un análisis detallado que considera los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestarios pertinentes, se han establecido catorce (14) líneas prioritarias de inversión. Estas líneas han sido cuidadosamente seleccionadas con el fin de abordar las necesidades más apremiantes del departamento del Quindío y fueron destinadas para el análisis y discusión en las mesas de participación ciudadana de los distintos actores citados. Cada una de estas líneas prioritarias representa áreas estratégicas de inversión, que se han identificado como críticas, para impulsar el desarrollo integral y sostenible de la región. Se han evaluado su relevancia, viabilidad y potencial impacto en el contexto regional, con el objetivo de garantizar que las inversiones propuestas sean efectivas y beneficien a la comunidad en su conjunto.

Tabla 5. Líneas prioritarias de inversión

Nº	LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVERSIÓN
1	Fortalecimiento de Infraestructura vial secundaria y terciaria, puntos críticos, puentes y obras complementarias
2	Mejoramiento de la infraestructura para la señalización y la promoción turística
3	Construcción, dotación y mejoramiento de infraestructura hospitalaria, de salud pública y de bienestar animal.
4	Fortalecimiento y fomento de la cultura y de las artes
5	Fomentar el acceso a sistemas de energías renovables no convencionales
6	Actualización catastral e instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios del Departamento
7	Fortalecimiento de la productividad, el emprendimiento de la mujer y la competitividad
8	Fortalecimiento de la agricultura y el desarrollo de la mujer rural
9	Mejoramiento de la cobertura, pertinencia y calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y de la educación superior.



10	Fortalecimiento del Deporte formativo y de alto rendimiento en el departamento
11	Fomentar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
12	Fomentar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
13	Gestión del cambio climático y conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos
14	Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

3.2 Aplicación de la metodología

Producto de la aplicación de la normatividad y guías metodológicas la Administración Departamental del Quindío estableció las siguientes estrategias de participación ciudadana, en el proceso de FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO DE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" de Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027;

1. Participación para los proyectos de impacto regional susceptibles de ser financiados con la Asignación para Inversión Regional.
2. Participación para los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación Directa.
3. Participación para los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación Directa para las Comunidades Indígenas y Afrocolombianas.

Estrategias que fueron desarrolladas a través de la realización de Mesas Participativas, con la presencia de los diferentes actores determinados por la Ley 2056 de 2020, durante los días 15 y 16 de febrero del año 2024, debidamente fundamentadas en los soportes que se anexan al presente Capítulo.

Al someter estas líneas prioritarias a la consideración de los participantes en las mesas de participación ciudadana, se busca enriquecer el proceso de toma de decisiones con aportes valiosos y perspectivas diversas de la comunidad. Esto asegura que las inversiones se alineen de manera más precisa con las necesidades y prioridades reales de los habitantes del Quindío, promoviendo así un desarrollo más inclusivo y participativo.

Se llevó a cabo una convocatoria presencial en el Centro Cultural Metropolitano de Convenciones de Armenia, Quindío, el día 15 de febrero, con el fin de realizar el proceso de priorización de proyectos e iniciativas que serán financiados con los recursos de la Asignación para la Inversión Regional del 60% y las Asignaciones Directas. Esta convocatoria se realizó con estricto cumplimiento de la normativa vigente, notificando a los siguientes actores mediante correo electrónico:

- Delegados de la Región Administrativa de Planificación RAP Eje Cafetero



- Delegado de Esquemas Asociativos Locales y/o Regionales.
- Otros actores de orden regional con presencia en el Departamento.
- Representantes a la Cámara y Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.
- Delegados de la Asamblea Departamental.
- Delegados de las Organizaciones de Acción Comunal.
- Delegados de las Organizaciones Sociales.
- Delegados de las Organizaciones de Mujeres.
- Delegaciones de las Instituciones de Educación Superior
- Delegados de los principales sectores económicos con presencia en el departamento.
- Alcaldes de los municipios.

Después de la instalación del evento y la presentación del diagnóstico, se establecieron nueve (9) mesas de participación, divididas según el sector al que pertenecen, con la siguiente distribución:

Tabla 6. Distribución de mesas participativas SGR

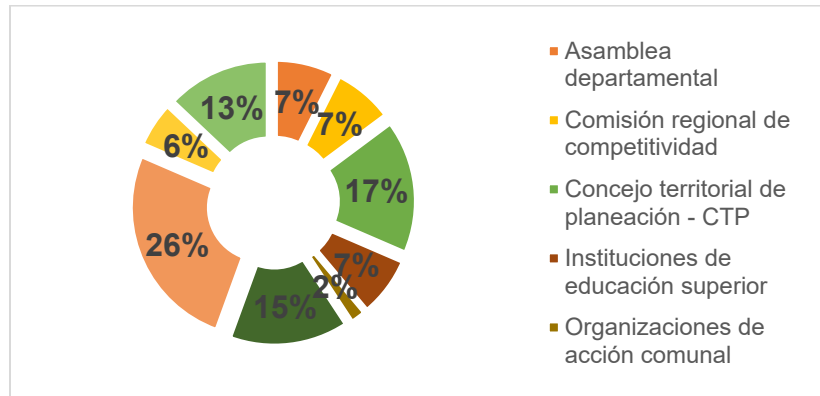
MESA	ASISTENTES
1	REPRESENTANTES A LA CÁMARA Y SENADORES
2	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL - ALCALDES
3	ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL
4	ORGANIZACIONES SOCIALES
5	ORGANIZACIONES DE MUJERES
6	COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD
7	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
8	CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN CTP
9	SECTORES ECONÓMICOS
10	RAP

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío



PARTICIPANTES

Gráfico 6. Sectores asistentes a las mesas de participación



Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

Ilustración 1: Mesas de participación AIR 60% y AD



Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

Se procedió entonces a socializar el sistema de priorización establecido, el cual se basaba en una evaluación por puntajes utilizando la escala de Likert. El propósito era que cada asistente analizara su percepción respecto al grado de relevancia de cada una de las iniciativas presentadas. En esta escala, el número 1 representaba "totalmente en desacuerdo", el 2 "en desacuerdo", el 3 "ni en acuerdo ni en



desacuerdo", el 4 "de acuerdo" y el 5 "totalmente de acuerdo". Los participantes emitieron sus votos de manera virtual por cada iniciativa a través de un sistema QR.

Ilustración 2. Sistema de calificación de líneas prioritarias



Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío
<https://forms.office.com/r/khT8TtaCU2?origin=IprLink>

Ilustración 3. Ejemplo Sistema de priorización

7. Fortalecimiento de Infraestructura vial secundaria y terciaria, puntos críticos , puentes y obras complementarias *

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío
<https://forms.office.com/r/khT8TtaCU2?origin=IprLink>

Se realizó una convocatoria específica teniendo en cuenta a los pueblos reconocidos para las asignaciones directas destinadas a las comunidades afro e indígenas, programada para el día 16 de febrero en el Salón Bolívar del cuarto piso de la Gobernación del Quindío. Durante este encuentro, se llevó a cabo la socialización del diagnóstico, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 79 y 94 de la Ley 2056 de 2020. En este contexto, se establecieron los montos que, según la ley, corresponden a estas comunidades, así como, la posibilidad de asignar recursos adicionales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 71 de la mencionada ley.

Así mismo, fueron puestas a consideración las actas remitidas por cada una de estas comunidades frente a las iniciativas de proyectos susceptibles a ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.



Ilustración 4. Mesas de participación AD Afro e Indígena.

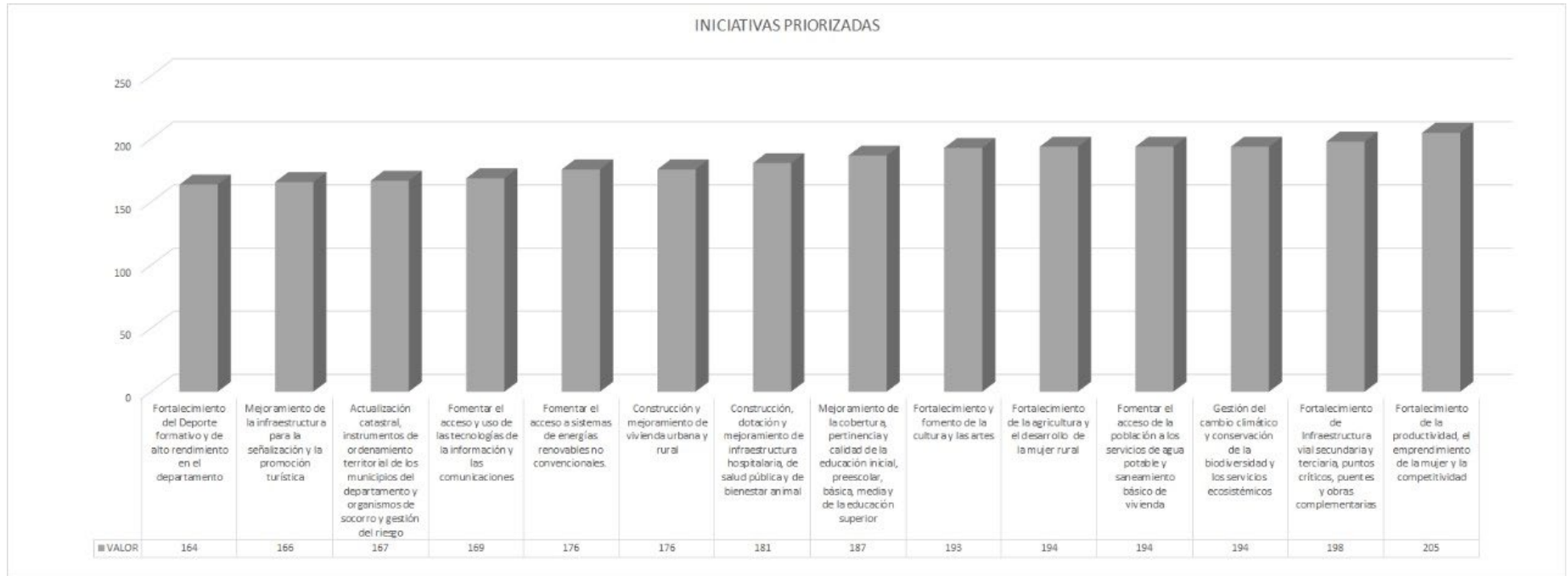


Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

3.3 Resultados de la priorización

Para el proceso de priorización de iniciativas y proyectos susceptibles a ser financiados con la Asignación para la Inversión Regional del 60% y las Asignaciones Directas, se contó con un total de 70 participantes, representando a los diversos actores convocados en cumplimiento de la normativa. Entre los participantes se encontraban representantes de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, líderes comunitarios y otros actores relevantes en el ámbito regional de los cuales, 56 llevaron a cabo el proceso de votación y priorización a través del aplicativo dispuesto obteniendo los siguientes resultados:

Gráfico 7. Priorizaciones AIR 60%



Fuente: *Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío*





Los resultados de este proceso de priorización destacaron en primer lugar la iniciativa "Fortalecimiento de la productividad, el emprendimiento de la mujer y la competitividad", seguida en segundo lugar, por la iniciativa "Gestión del cambio climático y conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos", y en tercer lugar "Fomentar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico de vivienda". Estas selecciones reflejan las necesidades y preocupaciones identificadas por los distintos actores generando una sólida base para la toma de decisiones en cuanto a la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías. Estas iniciativas son de vital importancia para promover el desarrollo sostenible, demostrando un compromiso con el progreso y el bienestar de la región de manera articulada entre las distintas instituciones.

Con el fin de articular estas iniciativas con la estructura programática del Plan de Desarrollo, se ha diseñado un proceso que permite integrar cada proyecto incluido en este capítulo a una línea estratégica específica, junto con sus objetivos asociados, un sector y programa particulares, así como, un producto con su respectivo indicador. Este enfoque asegura una armonización técnica y financiera con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo. A continuación, se presenta detalladamente la correspondencia de cada iniciativa con los programas de inversión:

Tabla 7. Relación iniciativas y programa

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	LÍNEA PRIORITARIA
Convergencia Territorial	Transporte	Fortalecimiento de Infraestructura vial secundaria y terciaria, puntos críticos, puentes y obras complementarias
Convergencia Territorial	Comercio, Industria y Turismo	Mejoramiento de la infraestructura para la señalización y la promoción turística
Social, Inclusiva y Participativa Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.	Salud y Protección Social Gobierno Territorial	Construcción, dotación y mejoramiento de infraestructura hospitalaria, de salud pública y de bienestar animal.
Social, Inclusiva y Participativa	Cultura	Fortalecimiento y fomento de la cultura y de las artes
Convergencia Territorial	Minas y Energía	Fomentar el acceso a sistemas de energías renovables no convencionales



LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	LÍNEA PRIORITARIA
Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad. Convergencia Territorial Productividad, Competitividad y Medio Ambiente	Información Estadística Vivienda, ciudad y territorio Gobierno Territorial	Actualización catastral e instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios del Departamento, Organismos de Socorro y Gestión del Riesgo
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente Social, Inclusiva y Participativa	Trabajo Comercio, Industria y Turismo Inclusión social y reconciliación	Fortalecimiento de la productividad, el emprendimiento de la mujer y la competitividad
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente	Agricultura y desarrollo rural	Fortalecimiento de la agricultura y el desarrollo de la mujer rural
Social, Inclusiva y Participativa	Educación	Mejoramiento de la cobertura, pertinencia y calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y de la educación superior.
Social, Inclusiva y Participativa	Deporte y Recreación	Fortalecimiento del Deporte formativo y de alto rendimiento en el departamento
Convergencia Territorial	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Fomentar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible	Gestión del cambio climático y conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos
Convergencia Territorial	Vivienda	Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural
Convergencia Territorial	Vivienda	Fomentar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico



Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

En lo que respecta a las asignaciones directas destinadas a las comunidades Afro e Indígena, el Acuerdo 010 de 2023 "Por el cual se adiciona un capítulo al Acuerdo Único del SGR y se adopta la fórmula de destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas para los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras" en el Artículo 5.3.2. Fórmula de destinación. Corresponderá a los municipios y departamentos, conforme a lo señalado en el artículo 5.3.4. del presente Acuerdo, aplicar la siguiente fórmula para la destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas de acuerdo con los porcentajes señalados en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, para la financiación de proyectos de inversión para los Pueblos y Comunidades Indígenas, y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, asentadas en sus territorios:

$$\text{Participación grupo étnico} = \left(\frac{\text{Población urbano grupo étnico (Afro o Indígena)}}{\text{Población urbana Indig. + Población urbana Afro k}} \right) * 0,4 + \left(\frac{\text{Población rural (Afro o Indígena)}}{\text{Población rural Indig. + Población rural Afro k}} \right) * 0,6$$

Por consiguiente y realizando la aplicación de la fórmula anteriormente descrita, nos encontramos que:

Tabla 8. Destinación recursos población étnica 2024-2027 Asignaciones Directas SGR

DESTINACIÓN RECURSOS POBLACIÓN ÉTNICA 2024-2027 ASIGNACIONES DIRECTAS SGR			
TIPO	*Población TERRIDATA	Ley 2279 de 2022**	Valor total
Pueblos y comunidades indígenas	3247	\$ 379,00	\$ 1.230.613
NARP	6838	\$ 414,00	\$ 2.830.932
			\$ 4.061.545,00

* Fuente DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018

** Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024

Teniendo en cuenta los valores asignados y en el entendido que la suma de ambos no lleva a los \$5.000.000, el Gobernador en sus buenos oficios, y con el fin de impactar significativamente esas comunidades, destino los siguientes recursos:

**Tabla 9.** Destinación recursos población étnica 2024-2027 Asignaciones Directas SGR definida por la entidad

DESTINACIÓN RECURSOS POBLACIÓN ÉTNICA 2024-2027 ASIGNACIONES DIRECTAS SGR DEFINIDA POR LA ENTIDAD		
TIPO	*Población TERRIDATA	Valor total
Pueblos y comunidades indígenas	3247	\$ 250.000.000
NARP	6838	\$ 250.000.000
		\$ 500.000.000
Universidad del Quindío		\$100.000.000

Teniendo claro los valores, se llevó a cabo un proceso colaborativo y participativo para determinar las iniciativas más pertinentes y relevantes para estas poblaciones. Este proceso estuvo respaldado por las actas correspondientes de cada comunidad, las cuales reflejaban sus necesidades, prioridades y aspiraciones. Gracias a este enfoque étnico, se logró identificar y establecer iniciativas que respondieran de manera efectiva a las demandas y particularidades de cada grupo, promoviendo así su desarrollo integral y sostenible.

Tabla 10. Iniciativas Afro e Indígenas

N°	LÍNEAS DE INVERSIÓN COMUNIDADES AFRO E INDÍGENA
1	Fortalecimiento de capacidades a través de la implementación de tecnologías de la información y la comunicación de las comunidades NARP e indígenas.
2	Incremento de la capacidad productiva mediante estrategias del sector agropecuario, agrícola e industrial de las comunidades NARP e indígenas.
3	Mejoramiento de la competitividad y el emprendimiento para el desarrollo económico de las comunidades NARP e indígenas

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío



4. PROPUESTAS

4.1 Propuestas establecidas por mesa

Para garantizar el proceso de participación ciudadana de manera efectiva, se estableció la posibilidad de presentar una iniciativa por cada mesa de trabajo. Estas propuestas debían estar en concordancia con las líneas prioritarias definidas e identificadas y teniendo en cuenta, los criterios de priorización previamente descritos para así, considerar su financiación mediante recursos del Sistema General de Regalías. Durante estas mesas, los distintos sectores involucrados participaron activamente, contribuyendo con sus perspectivas y experiencias. Gracias a un diálogo constructivo, se lograron puntos de acuerdo que permitieron establecer las siguientes iniciativas más relevantes y beneficiosas para la comunidad:

Tabla 11. Iniciativas presentadas por sectores

SECTOR	LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVERSIÓN	INICIATIVA
SECTORES ECONÓMICOS	Fortalecimiento de la productividad, el emprendimiento de la mujer y la competitividad	Fortalecimiento y apropiación social para asegurar la seguridad alimentaria productividad
RAP EJE CAFETERO	Gestión del cambio climático y conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Seguridad hídrica de la región RAP Eje Cafetero
ORGANIZACIONES DE MUJERES	Fortalecimiento de la productividad, el emprendimiento de la mujer y la competitividad	Creación y fortalecimiento del centro de apoyo a la mujer en productividad, emprendimiento e innovación por medio de la cooperación de organizaciones sociales
COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD	Fortalecimiento de la productividad, el emprendimiento de la mujer y la competitividad	Fortalecimiento de la competitividad, innovación y productividad de los sectores económicos del Departamento del Quindío
ALCALDES Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Fortalecimiento de Infraestructura vial secundaria y terciaria, puntos críticos, puentes y obras complementarias	Fortalecimiento de la infraestructura vial secundaria y terciaria y puntos críticos.
REPRESENTANTES A LA CÁMARA Y SENADORES	Fortalecimiento de Infraestructura vial secundaria y terciaria,	Conexión vial Avenida Centenario - jardines



	puntos críticos, puentes y obras complementarias	(Avenida Guayacanes) Línea perimetral Armenia
ORGANIZACIONES SOCIALES	Fortalecimiento y fomento de la cultura y de las artes	Biblioteca Pública Departamental
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Mejoramiento de la cobertura, pertinencia y calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y de la educación superior.	Fortalecimiento de las capacidades en educación superior en el Departamento del Quindío
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN - CTP	Fomentar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico de vivienda	Fortalecimiento y potabilización de los acueductos rurales del Departamento
ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL	Fortalecimiento de la productividad, el emprendimiento de la mujer y la competitividad	Banco de proyectos de cooperación para la productividad, emprendimiento y competitividad

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

